

6 de la capital al batallon activo, y tuvo á los hombres separados de sus familias. El propio resultado produjeron las revoluciones de 1829 y 1842, que marchó la tropa para Jalisco, y para México, y bajaron considerablemente los matrimonios y los nacimientos, como se ve de los cuadrantes de aquellos años. No es extraño por lo mismo que el censo actual sea menor que el de 1844: entónces los nacidos con los habitantes estuvieron en razon de diez y nueve treinta y siete avos; y el presente año están como 1: veinte treinta y cuatro avos para que no se dude lo nocivo que son las guerras al progreso de las poblaciones.

Los nacidos se dividen en 4,569 hombres, y en 4,426 mugeres, y su proporcion es como 100: 96 siete octavos; ó de otra manera dicho, nacen 32 niños por 31 niñas. Esto es comun en el departamento por una observacion continuada de 23 años. En las temperaturas calientes y templadas, suele esceder el nacimiento de las mugeres al de los hombres como sucede en este cuadrante que hay 65 niños y 96 niñas en San Pedro Escanela, clima templado; y 246 de los unos y 275 de las otras en San Pedro Toliman, que es tierra caliente. No sería difícil explicar la causa de estas diferencias, pero no es este lugar el que deben exa

Art. 83. Todos los inscriptos en la Guardia nacional gozarán el derecho de tener y portar toda clase de armas de guerra, sirviéndoles de licencia al efecto, la filiacion ó nombramiento en que conste que pertenecen á la guardia.

Art. 84. Las facultades concedidas en este reglamento al gobernador del distrito, las ejercerán en los territorios los gefes policos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 11 de Setiembre de 1846.—José Mariano de Salas. A D. Manuel Crescencio Rejon.

Y lo comunica á V. p ra su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México: Setiembre 11 de 1846.—Rejon.

Por tanto, mando se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento en la inteligencia de que para la mejor observancia del anterior reglamento se expediran oportunamente las prevenciones que convengan. Querétaro Septiembre 19 de 1846.

Francisco Berdusco.

Manuel M. de Vertiz. Secretario.

J. Prud. de la Sup. Corte de Jura del Estado

MUERTOS.

Murieron 3,850 personas de ámbos sexos y de todas edades como se vé en el octavo guarismo, y mas por menor se nota de los siguientes estados.

ESTADO PRIMERO.

Párbulos.	Muertos.	Adultos.
947	Hombres	688.
1,005	Mugeres	745.
000	Casados	465.
1,952	Totales	1,898.

ESTADO SEGUNDO.

Edades.	Muertos.
De 0 á un año	1,042.
De 1 á 10	910.
De 10 á 20	382.
De 20 á 30	336.
De 30 á 40	340.
De 40 á 50	278.
De 50 á 60	306.
De 60 á 70	166.

PREVENCIONES

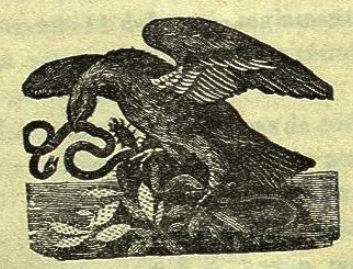
PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO,

EXPEDIDO

POR EL SUPREMO GOBIERNO

EN 11 DEL MES QUE RIGE,

sobre formacion de la Guardia Nacional.



QUERÉTARO.

Impreso por J. Yañez, c. de Miraflores núm. 17

1846.

có de la capital al batallon activo, y tuvo á los hombres separados de sus familias. El propio resultado produjeron las revoluciones de 1829 y 1842, que marchó la tropa para Jalisco, y para México, y bajaron considerablemente los matrimonios y los nacimientos, como se ve de los cuadrantes de aquellos años. No es extraño por lo mismo que el censo actual sea menor que el de 1844: entónaces los nacidos con los habitantes estuvieron en razon de diez y nueve treinta y siete avos; y el presente año están como 1: veinte y cuatro avos para que no se dude lo nocivo que son las guerras al progreso de las poblaciones.

Los nacidos se dividen en 4,569 hombres, y en 4,426 mugeres, y su proporcion es como 100: 96 siete octavos; ó de otra manera dicho, nacen 32 niños por 31 niñas. Esto es comun en el departamento por una observacion continuada de 23 años. En las temperaturas calientes y templadas, suele esceder el nacimiento de las mugeres al de los hombres como sucede en este cuadrante que hay 65 niños y 96 niñas en San Pedro Escanela, clima templado; y 246 de los unos y 275 de las otras en San Pedro Toliman, que es tierra caliente. No sería difícil esplicar la causa de estas diferencias, pero no es este lugar en el que deben

MUERTOS.

Murieron 3,850 personas de ámbos sexos y de todas edades como se vé en el octavo guarismo, y mas por menor se nota de los siguientes estados.

ESTADO PRIMERO.

Párbulos.	Muertos.	Adultos.
947 , , , , ,	Hombres , , , , ,	688.
1,005 , , , , ,	Mugeres , , , , ,	745.
000 , , , , ,	Casados , , , , ,	465.
1,952 , , , , ,	Totales , , , , ,	1,898.


ESTADO SEGUNDO.

Eúades.	Muertos.
De 0 á un año , , , , ,	1,042.
De 1 á 10 , , , , ,	910.
De 10 á 20 , , , , ,	382.
De 20 á 30 , , , , ,	336.
De 30 á 40 , , , , ,	340.
De 40 á 50 , , , , ,	278.
De 50 á 60 , , , , ,	306.
De 60 á 70 , , , , ,	166.



PREBENCIONES.

- 1.º La inscripcion de los ciudadanos se verificará abriendo registros en los parajes que designe la primera autoridad politica local.
- 2.º Quedarán exentos del servicio personal, la mitad de los ciudadanos que resulten aptos para él, y listados en los padrones mandados formar por este gobierno: quedando la otra mitad en clase de contribuyentes, conforme lo dispone el artículo 11 del citado reglamento, y con las cuotas que se señalarán en los términos que adelante se espresan.
- 3.º Las autoridades politicas de cada lugar, cumplirán con señalar la cuota que previene el artículo 7.º del espresado reglamento á los exceptuados segun el mismo artículo, á no ser que como lo prebiene el 8.º se hayan prestado á hacer el servicio voluntario.
- 4.º Los prefectos con vista de los últimos padrones que se han mandado formar en 17 del



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

 Expedido por el Jefe de Gobierno en Querétaro, á los 11 días del mes de Mayo de 1844.

66 de la capital al batallon activo, y tuvo á los hombres separados de sus familias. El propio resultado produjeron las revoluciones de 1829 y 1842, que marchó la tropa para Jalisco, y para México, y bajaron considerablemente los matrimonios y los nacimientos, como se ve de los cuadrantes de aquellos años. No es extraño por lo mismo que el censo actual sea menor que el de 1844: entónces los nacidos con los habitantes estuvieron en razon de diez y nueve treinta y siete avos; y el presente año están como 1: veinte treinta y cuatro avos para que no se dude lo nocivo que son las guerras al progreso de las poblaciones.

Los nacidos se dividen en 4,569 hombres, y en 4,426 mugeres, y su proporcion es como 100: 96 siete octavos; ó de otra manera dicho, nacen 32 niños por 31 niñas. Esto es comun en el departamento por una observacion continuada de 23 años. En las temperaturas calientes y templadas, suele esceder el nacimiento de las mugeres al de los hombres como sucede en este cuadrante que hay 65 niños y 96 niñas en San Pedro Escanela, clima templado; y 246 de los unos y 275 de las otras en San Pedro Toliman, que es tierra caliente. No sería difícil explicar la causa de estas diferencias, pero no es este lugar el que deben

corriente, y con presencia tambien de las listas de los inscriptos, disminuirán ó aumentarán el número que debe tomar las armas, conforme á lo 2.º de estas prebenciones, sacando lista nominal de la otra mitad que se debe considerar como contribuyente, para que á su vez la cuotizen.

5.º Deseando el gobierno evitar la injusticia que pudiera cometerse en la asignacion de cuotas, que para los exentos previene el artículo 11 del reglamento general, hecha por solo una persona, dispone que esta se haga por la primera autoridad política local, asociada del síndico procurador y el cura respectivo á la parroquia á que pertenescan los calificados; y donde no hubiere síndico, un vecino de aptitud y probidad nombrado por los otros dos individuos que componen la junta.

6.º Tan luego como se haya hecho la cuotizacion que dispone la prebencion anterior, remitirán los prefectos listas autorizadas de ella.

7.º La recaudacion de este impuesto, y el de terminado en el artículo 7.º del reglamento general, así como la de multas que imponen los artículos 7, 11, 14 y 15 del mismo, será á cargo de los prefectos en sus respectivos distritos, á quienes se abonará un doce y medio por cien-

Murieron 3,850 personas de ámbos sexos y de todas edades como se vé en el octavo guarismo, y mas por menor se nota de los siguientes estados.

ESTADO PRIMERO.

Párbulos.	Muertos.	Adultos.
947	Hombres	688.
1,005	Mugeres	745.
000	Casados	465.
1,952	Totales	1,898.

ESTADO SEGUNDO.

Edades.	Muertos.
De 0 á un año	1,042.
De 1 á 10	910.
De 10 á 20	382.
De 20 á 30	336.
De 30 á 40	340.
De 40 á 50	278.
De 50 á 60	306.
De 60 á 70	166.

to para todo gasto de recaudacion é impresos.

8.º Esta será mensualmente por medio de boletas impresas firmadas por los prefectos, quienes remitirán cada día último de mes precisamente al gobierno, lo colectado (deduciendo el premio que se les asigna) y una lista de lo que quede pendiente, con informe de los motivos que hayan causado el retardo.

9.º Las multas que se esijan conforme al reglamento general, serán remitidas por los mismos prefectos mensualmente con espresion de las causas que las motivaren.

ORGANIZACION DE LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO.

10.º Tan luego como el gobierno reciba los padrones que ha mandado formar, con vista de ellos designará las compañías, piquetes ó escuadras que debe haber en cada lugar.

11.º Lo prevenido en el artículo 35. del reglamento general, tendrá efecto en este estado tan luego como estén sistemados los fondos de la Guardia, y se encuentre con el armamento necesario para considerarla como en servicio de asamblea.

12.º Los prefectos darán cuenta mensual-